

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 079.-

VALDIVIA, 08 de mayo de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El proyecto **"ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0.
2. El convenio mandato suscrito con fecha 27 de abril de 2015 entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mariquina, destinada a encomendar la adquisición del edificio considerado en el proyecto **"ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0.
3. El Reporte Ficha IDI del año 2014 de proyecto **"ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0, que recomienda favorablemente la etapa ejecución de proyecto con fecha 16 de junio de 2014 por un monto total de M\$260.501. Los cuales fueron cargados en su totalidad en el ítem **"Otros Gastos"** en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).
4. El Reporte Ficha IDI del año 2015 de proyecto **"ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0, que recomienda favorablemente la etapa ejecución de proyecto con fecha 14 de abril de 2015 por un monto total de M\$268.344. Los cuales fueron cargados en su totalidad en el ítem **"Otros Gastos"** en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).
5. El Certificado 070 de fecha 03 de abril de 2014, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que da cuenta que dicho órgano colegiado aprobó, por mayoría absoluta, proyecto **"ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0 por un monto de M\$261.000 con cargo al FNDR.
6. El certificado N°450 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el cual consta que el Consejo aprobó, aprobó por unanimidad, Presupuesto por un monto de \$88.274.998.708 del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en cuyo anexo se incluye proyecto **"ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0 por un monto de M\$261.000 con cargo al FNDR.
7. Las instrucciones específicas sobre materias de inversión impartidas por el Ministerio de Hacienda a través de los Oficios Circulares N°36, 33, 10 y 23 de fechas 14 de junio de 2007, 13 de julio de 2009, 20 de mayo de 2013 y 21 de agosto de 2014, respectivamente.
8. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
9. El Manual Operativo del Banco Integrado de Proyectos, que para la tipología proyectos tiene como ítems vigentes para la etapa de inversión a: **"Consultorías"**, **"Equipamiento"**, **"Equipos"**, **"Gastos Administrativos"**, **"Obras Civiles"**, **"Otros Gastos"**, **"Terrenos (expropiación)"**, **"Terrenos (Compra)"**, y **"Vehículos"**.
10. La carta de Oferta suscrita ante Notario Público de Mariquina por don Víctor Cárcamo Molina, dueño del inmueble considerado en el proyecto **"ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0 de fecha 14 de febrero de 2014, en la cual expresa su voluntad de vender el mencionado bien por la suma de \$260.000.000, en moneda nacional y en valor no reajutable.
11. La tasación realizada por la Arquitecta Loreto Vásquez Devaud el día 17 de enero de 2014, que otorga un valor comercial al inmueble por un monto de \$266.628.000.-
12. La tasación realizada por el Arquitecto Rodrigo Vera Andrade el día 17 de enero de 2014, que otorga un valor comercial al inmueble por un monto de \$260.563.600.-
13. La tasación realizada por don Humberto Apablaza Inostroza el día 07 de enero de 2015, que otorga un valor comercial al inmueble por un monto de \$236.470.000.-

...
...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO

14. El Memorandum N°101 de fecha 04 de marzo de 2015 suscrito por don Francisco Sánchez M., Jefe Sector Inversiones (s) de la Dirección de Presupuestos, mediante el cual envía al Jefe Sector Gobiernos Regionales informe respecto a la Adquisición del inmueble "Casona don Gustavo Exss", que recomienda la adquisición del inmueble por un valor de UF9.602, equivalente a M\$236.470.
15. El Decreto N°358 de fecha 27 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón el día 08 de abril de 2015, que modifica el Presupuesto vigente del Sector Público, específicamente la Partida 05 (Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Capítulo 74 (Gobierno Regional Región XIV Los Ríos) Programa 02 (Inversión Regional Región XIV), rebajando **M\$236.063** del Subtítulo 31 Ítem 02 (Iniciativas de Inversión, Proyectos) e incrementando en el mismo monto el Subtítulo 29 Ítem 02 (Adquisición de Activos no financieros, Edificios). Monto por el cual el Gobierno Regional de Los Ríos otorga el presente convenio mandato.
16. El Certificado N° 140 suscrito por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Mariquina que da cuenta que en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 28 de abril de 2015 del Concejo Municipal de Mariquina se adoptó, por unanimidad, el acuerdo N° 526 consistente en la siguiente modificación presupuestaria:

Por menores gastos de rebajan:

215	21	03	004			Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	799
215	22	08	001			Servicios de aseo	42.500
Total de reducción de cuentas gastos							M\$43.299

Por mayores gastos se suplementan:

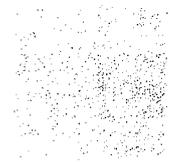
215	22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4.508
215	31	02	999	001		PROGRAMAS PRODESAL TEMPORADA 2015	8.142
215	31	02	002			CONSULTORIAS (PROYECTOS)	11.350
215	31	01	002			CONSULTORIAS (ESTUDIOS)	4.000
215	29	02				ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS (Edificios)	12.000
215	29	03				ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS (Vehículos)	1.000
215	22	06	999			Mantenición y reparaciones	500
215	22	04	012			Otros materiales y repuestos	1.000
215	29	06	001			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	799
Total aumento de cuentas gastos							M\$43.299

PARA ADQUISICIÓN DE CASONA DON GUSTAVO; ADQUISICIÓN VEHÍCULO SOCIAL; LICITAR PLADECO; SUPLEMENTAR CUENTA PRODESAL, por aumento de convenio 2015; HABILITACIÓN OFICINAS PARA CARABINEROS; Y ADQUISICIÓN EQUIPO COMPUTACIONAL PARA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

17. La disponibilidad presupuestaria.
18. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/ 2008 de la Contraloría General de la República.
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.
20. El Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, que nombra el Intendente titular de la XIV Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Jefa de División de Evaluación Social de Inversiones (s) del Ministerio de Desarrollo Social mediante Oficio Ord. N°050/33 de 17 de febrero de 2014 imparte instrucciones a los SEREMI del Ministerio de Desarrollo social para la adquisición y arriendo de inmuebles, señalando que para las adquisiciones de inmuebles son un costo igual o superior a 2.000 UTM se debe utilizar el descriptor "Subtítulo 29" y el ítem presupuestario "Otros".
2. La circunstancia que debido a que el Manual Operativo del Banco Integrado de Proyectos no contempla como ítem vigente "Edificios" para la tipología Proyectos, la unidad formuladora debió incluir la adquisición del edificio considerado en el proyecto denominado **"ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30212172-0 en el ítem "Otros gastos", coincidiendo con lo instruido en documento individualizado en el Teniendo Presente precedente.
3. Que, por lo indicado en los Teniendo Presente N° 1 y 2, los Reportes Ficha IDI 2014 y 2015 contemplan la totalidad de la inversión en un ítem distinto a la clasificación presupuestaria regulada en el Decreto



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a list or detailed notes.

Third block of faint, illegible text, continuing the list or notes.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a sub-section or summary.

Faint table with multiple columns and rows, likely containing data or a schedule. The text is too light to read.

Gobierno Regional de Los Rios
UTILIZADO

Fifth block of faint, illegible text, possibly a continuation of the table or a separate section.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

Eleventh block of faint, illegible text.



N° 854/2004 del Ministerio de Hacienda, Decreto que identifica la adquisición del inmueble en el Subtítulo 29, ítem 02 (Adquisición de activos no financieros, Edificios) y no como se encuentra en Ficha IDI en ítem "Otros Gastos".

4. Que, si bien el resultado Favorable del resultado del análisis técnico económico del proyecto por el Ministerio de Desarrollo Social es por un monto de M\$260.501 para el año 2014 y M\$268.344 para el año 2015; el Ministerio de Hacienda decretó una modificación presupuestaria por un monto de M\$236.063, ya que consideró el informe emitido por el Jefe del Sector Inversiones de la Dirección de Presupuesto y la Tasación efectuada por el perito Humberto Apablaza Inostroza.
5. Que la compra se efectuará por un monto de M\$248.000, precio aceptado por el vendedor y que es un monto inferior al aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos y a lo evaluado y recomendado por el Ministerio de Desarrollo Social. El monto representa un tramo intermedio de las tasaciones individualizadas en los Vistos y Considerandos N° 11, 12 y 13, de los cuales M\$236.063 serán aportados por el Gobierno Regional de Los Ríos (monto aprobado por Decreto N°358 de fecha 27 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, individualizado en el Visto y Considerando N° 15) y M\$11.937 por la Ilustre Municipalidad de Mariquina (monto aprobado por Consejo municipal de Mariquina, según consta en el Certificado N° 140 suscrito por el Secretario Municipal de Mariquina, individualizado en el Visto y Considerando N° 16).
6. El cofinanciamiento se encuentra regulado en la cláusula 2.2 del convenio mandato que por este acto administrativo se aprueba.
7. La circunstancia que existe la necesidad de hacer una imputación conforme a lo regulado en el Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y el Decreto N°358 de fecha 27 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, esto es Subtítulo 29, ítem 02.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBASE** el convenio mandato celebrado con fecha 27 de abril de 2015, entre el Gobierno Regional y la Unidad Técnica, la I. Municipalidad de Mariquina, destinado a financiar la adquisición del edificio considerado en el proyecto denominado "ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30212172-0, cuyo tenor es el que sigue:

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

-E-

I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
"ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA"
Activo no financiero

En Valdivia, a 27 de abril de 2015, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente don EGON MONTECINOS MONTECINOS, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Mariquina, representada por su Alcalde, don ERWIN PACHECO OJEDA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Mariquina 54 de Mariquina, en adelante "La Unidad Técnica" o la "mandataria", se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el presente convenio tiene por finalidad la adquisición de la Casona Gustavo EXSS, ubicada en Calle Carlos Acharan N° 184, de la Comuna de Mariquina, inscrita a fojas 417 vuelta, bajo el número 532 de registro de propiedad del año 2001 de Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, por un monto total de M\$248.000, de los cuales M\$236.063 serán financiados por el Gobierno Regional de Los Ríos, a través del subtítulo 29 ítem 02 del FNDR 2015 y la diferencia de M\$11.937 y los gastos notariales y de conservador por la Unidad Técnica.
2. Que en sesión ordinaria N° 07 de fecha 02 de abril de 2014, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó, por mayoría absoluta, proyecto "ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30212172-0 por un monto de M\$261.000 con cargo al FNDR.
3. El certificado N°450 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el cual consta que el Consejo aprobó, aprobó por unanimidad, Presupuesto por un monto de \$88.274.998.708 del Fondo Regional de Desarrollo Regional, en cuyo anexo se incluye proyecto "ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30212172-0 por un monto de M\$261.000 con cargo al FNDR.-
4. El Reporte Ficha IDI 2015 de proyecto, que recomienda la ejecución de iniciativa de inversión por un monto de M\$268.344.- En el numeral 20 de la Ficha, como observaciones al resultado, se indica: "analizados los antecedentes presentados se procede a recomendar esta iniciativa, la cual ha sido reevaluada a solicitud del Gobierno Regional, con el objetivo de modificar el calendario de financiamiento de la inversión, sin presentar aumentos o disminuciones en el monto de la etapa aprobada originalmente. Se debe tener presente lo siguiente:
 1. La solicitud por parte la unidad financiera, se basa principalmente en la necesidad de ajustar la programación financiera (se elimina el ítem gastos administrativos), de acuerdo a lo establecido en el subtítulo 29 de la ley de presupuestos, que indica para la adquisición de





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

GÓBERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
UTILIZADO

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

Eleventh block of faint, illegible text.

Twelfth block of faint, illegible text.

Thirteenth block of faint, illegible text.

- inmuebles utilizar el ítem otros. Sin embargo existen gastos de carácter notariales y legales propios del proceso de adquisición que han sido incluidos en el ítem otros, siendo estos de M\$ 500.- manteniendo la inversión en M\$ 260.501.-
2. Será responsabilidad de los organismos formuladores y ejecutores de la presente IDI, llevar a cabo el proceso de adquisición, cumpliendo todas las normativas y reglamentaciones vigentes."
 5. Se hace presente que la evaluación del proyecto se realizó conforme a las instrucciones del Ministerio de Hacienda contenidas en el Oficio Circular N° 10 de fecha 20 de mayo de 2013, que actualiza sus instrucciones de los Oficios Circulares N° 36 y 33 del año 2007 y 2009 respectivamente.
 6. El Decreto N°358 de fecha 27 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón el día 08 de abril de 2015, que modifica el Presupuesto vigente del Sector Público, específicamente la Partida 05 (Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Capítulo 74 (Gobierno Regional Región XIV Los Ríos) Programa 02 (Inversión Regional Región XIV), rebajando M\$236.063 del Subtítulo 31 Ítem 02 (Iniciativas de Inversión, Proyectos) e incrementando en el mismo monto el Subtítulo 29 Ítem 02 (Adquisición de Activos no financieros, Edificios). Monto por el cual el Gobierno Regional de Los Ríos otorga el presente convenio mandato, para la adquisición del inmueble individualizado en el Teniendo Presente N°1, debiendo asumir la diferencia del precio y los gastos notariales y de conservador de bienes raíces la Ilustre Municipalidad de Mariquina
 7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 texto refundido, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Gobierno Regional de Los Ríos viene en conferir **mandato completo e irrevocable** a la Unidad Técnica, a fin de encomendarle la adquisición de los terrenos indicados en el proyecto.
 8. Que la Unidad Técnica que suscribe, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional de Los Ríos su asesoría técnico – administrativa en la adquisición encomendada.
 9. Que esta supervisión técnica y administrativa comprenderá, **con las limitaciones que se indican más adelante, y que no alteran su carácter completo e irrevocable**, los procesos de:
 - a.-) Hacer e Informar el estudio de títulos.
 - b.-) Confeccionar la escritura de compraventa en la que comparecerá el vendedor y el Gobierno Regional de Los Ríos. En caso que exista un crédito hipotecario, deberá coordinar con el ejecutivo y con el abogado de la institución Bancaria la firma y redacción de la escritura correspondiente.
 - c.-) Verificar en terreno el buen estado del inmueble.
 - d.-) Remitir al Gobierno Regional de Los Ríos la minuta de la escritura de compraventa para su firma, acompañando estudio de títulos en que manifieste fundada y claramente su recomendación de adquirir el inmueble o de abstenerse de la compra.
 - e.-) Remitir, junto con la minuta de la escritura de compraventa y al estudio de títulos, **los documentos de respaldo, con una antigüedad no superior a 10 días.**
 - f.-) Hacer gestiones con vendedor ante Notario Público, en Conservador de Bienes Raíces y otras instituciones que corresponda.
 - g.-) Solicitar, oportunamente, al Gobierno Regional de Los Ríos el dinero para el pago, quien emitirá un cheque previa entrega de los documentos de respaldo **(SE PAGARÁ CONTRA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y CERTIFICADOS DEL CONSERVADOR EN QUE CONSTE DOMINIO VIGENTE A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y QUE A LA PROPIEDAD NO LE AFECTAN HIPOTECAS, GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI LITIGIOS, LO QUE DARÁ LUGAR A SUSCRIBIR ESCRITURA DE CANCELACIÓN AL MOMENTO DE PAGAR).**
 - h.-) Luego del pago, remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, toda la documentación relativa al inmueble.

I.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2015 es de **M\$268.344 (doscientos sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos)**, con cargo al FNDR Gobierno Regional de Los Ríos, a imputarse al subtítulo 29, ítem 02 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, EDIFICIOS".

2.2 No obstante lo anterior, el Decreto N°358 de fecha 27 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, tomado de razón el día 08 de abril de 2015, que modifica el Presupuesto vigente del Sector Público, específicamente la Partida 05 (Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Capítulo 74 (Gobierno Regional Región XIV Los Ríos) Programa 02 (Inversión Regional Región XIV), rebajando M\$236.063 del Subtítulo 31 Ítem 02 (Iniciativas de Inversión, Proyectos) e incrementando en el mismo monto el Subtítulo 29 Ítem 02 (Adquisición de Activos no financieros, Edificios).

Por los montos Decretados por el Ministerio de Hacienda, el Gobierno Regional de Los Ríos cofinanciará la compra del terreno, pagando hasta M\$236.063 para la ejecución del proyecto con cargo al FNDR.

Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Mariquina, se compromete, a través de su representante a cofinanciar el saldo del precio y a pagar los montos correspondientes a Notario y Conservador de Bienes Raíces.

2.3 **En consecuencia, no obstante a los montos indicados en Ficha IDI 2015 y Certificado N°070/2014 y 450/2014 ambos de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el monto a financiar por el Gobierno Regional de Los Ríos es por el indicado en el Decreto del Ministerio de Hacienda N°358 de fecha 27 de marzo de 2015, esto es M\$236.063.-**

II.- DE LAS MODIFICACIONES

2.1 La Unidad Técnica deberá contar, con la **aprobación expresa del Gobierno Regional para efectuar cualquier modificación del contrato inicial**, la que deberá ser solicitada al Mandante mediante Oficio.

III.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

3.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:



El presente documento tiene como finalidad...

En consecuencia, se recomienda...

Se sugiere que...

Para ello, se debe...

Es importante...

Adicionalmente...

Se debe tener en cuenta...

Finalmente...

Se espera que...

Este documento...

Se adjunta...

Para mayor...

Se recomienda...

Se sugiere...

Es importante...

Adicionalmente...

Se debe tener en cuenta...

Finalmente...

Se espera que...

Este documento...

Se adjunta...

Para mayor...

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO

Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 29-02 (Adquisición de Activos no financieros, Edificios), Código BIP 30212172-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "**ADQUISICIÓN DE LA CASONA GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA**", hasta por un monto de **M\$236.063.-** (doscientos treinta y seis millones sesenta y tres mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

3.2 Para que el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos pueda cumplir con lo indicado en cláusula anterior, los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Oficio Conductor del Sr. Alcalde, que solicite el pago, acompañando los siguientes documentos:
 - a) CARÁTULA ESTADO PAGO con timbre y firma de la Unidad Técnica.
 - b) Certificado del Conservador de Bienes Raíces respectivo, en que conste dominio vigente del inmueble a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos (no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha de solicitud del pago).
 - c) Certificados emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo en que conste que a la propiedad inscrita a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos no le afectan hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones ni litigios (no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha de solicitud del pago).

3.3 Al momento de pagar deberá suscribirse la respectiva escritura de cancelación e inscribirse al margen de la inscripción de dominio del Gobierno Regional de Los Ríos.

IV. PROGRAMACIÓN DE CAJA

4.1 La Unidad Técnica deberá dar cumplimiento al programa de Caja que presente, informando al mandante cualquier modificación del mismo con al menos 15 días de anticipación a la presentación del estado de pago correspondiente.

V. DEL TÉRMINO DEL PROYECTO

5.1 La adquisición deberá realizarse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la Resolución que aprueba el presente convenio mandato.

5.2 La Unidad Técnica deberá obligatoriamente confeccionar y remitir a la Seremi de Planificación, con copia al Gobierno Regional de la Región de los Ríos el informe de Término del Proyecto respectivo, en lo pertinente a la adquisición del inmueble, terreno de acuerdo a lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Inversiones

VI. LA VIGENCIA DEL CONVENIO MANDATO

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución del Gobierno Regional que lo aprueba y hasta el total cumplimiento del mandato.

VII. OTROS

7.1 El presente Mandato será gratuito, sin costo alguno para el Gobierno Regional de Los Ríos. Por su parte, si la Unidad Técnica invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso al Mandante.

7.2 Conforme lo dispone el artículo 70 f) de la Ley N°19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se entenderá transferido el inmueble a las Entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente, en los términos del convenio respectivo, sean públicas o privadas sin fines de lucro que atiendan servicios de utilidad pública, desde el momento en que estos bienes sean asignados por el Intendente a dichas Entidades.

7.3 Vicios de procedimiento no invalidarán la(s) instancia(s), si a juicio del Mandante, se ha dado cumplimiento al contenido del presente convenio.

7.4 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valdivia.

7.5 Se celebra el presente Convenio en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y dos en poder del Mandante.

7.6 Los plazos de días se entenderán de días hábiles, salvo que se diga expresamente que son de días corridos.

7.7 La personería del Intendente consta en Decreto N°9672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mariquina, consta en Decreto Municipal Exento N° 5145 de fecha 6 de diciembre de 2012.

2° DÉJASE ESTABLECIDO que el precio de la adquisición del inmueble considerado en el proyecto denominado "**ADQUISICION DE LA CASONA DON GUSTAVO EXSS, COMUNA DE MARIQUINA**", CÓDIGO BIP 30212172-0 es el monto de **M\$248.000.-**

3° **AUTORIZÁSE** un monto de hasta **M\$236.063** (doscientos treinta y seis millones sesenta y tres mil pesos), e **IMPÚTESE** al Subtítulo 29, Ítem 02, del Programa 02 del Presupuesto FNDR 2015. Del monto imputado, el total corresponde para el año 2015 según Decreto 358 del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de marzo de 2015, respondiendo este servicio solo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo.





GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores señores... sobre el estado de los trabajos...

En consecuencia, se solicita a los señores señores... que continúen colaborando...

Atentamente,
El Director General

Señores señores...

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
UTILIZADO

- 4° **DÉJASE ESTABLECIDO** que la adquisición del inmueble será cofinanciado por la Ilustre Municipalidad de Mariquina hasta por un monto de M\$12.000 (doce millones de pesos), según consta en acuerdo de Consejo Municipal contenido Certificado N° 140 se Secretario Municipal de Mariquina, individualizado en los Vistos y Considerando N°16.
- 5° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LKS/ EMB/ KSG/ PHB/ JHS

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2. Ilustre Municipalidad de Mariquina.
- 3. Div. Análisis y Control de Gestión.
- 4. Div. Administración y Finanzas.
- 5. Depto. Finanzas.
- 6. Depto. Jurídico.
- 7. Inversiones.
- 8. Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
29 MAYO 2015
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Rios
Contraloría General de la Republica

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS OFICINA DE PARTES RECIBIDO FECHA: 01.06.2015 Folio E-3024
--

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

COORDINADOR GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Faint text block, possibly a date or reference number.

1978

Faint text block, possibly a name or title.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RICOS
UTILIZADO

Faint text block on the right side of the page.

Faint text block below the 'UTILIZADO' stamp.

SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS
1978